

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b></p>	<p>Contrato No  <b>U120652</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA  INTERNACIONAL BAJO LA  COBERTURA DE LOS  TRATADOS  <b>LA-019GYR047-T102-2012</b></p>
---	--	--

Contrato Abierto para la Adquisición de "Material de Curación grupo 060 (Marcapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, las empresas denominadas **SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, representada por la **C. NALLELY ARELLANO VALENCIA**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, representada por el **C. JOSE RUBEN ZERMEÑO FARIAS**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominara, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### D E C L A R A C I O N E S

**I.- "EL INSTITUTO"**, declara a través de su Representante Legal que:

**I.1.-** Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T102-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No U120652</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T102-2012</p>
---	---

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Área Requiere y como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1, 4.3, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1 y 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentrador, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; Asimismo interviene como responsable del Área Requiere de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T102-2012.

I.7.- El Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director General de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades número 2, Centro Médico Nacional del Noroeste, intervino como Área Técnica del presente instrumento jurídico derivado del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR047-T102-2012, de conformidad con lo establecido en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de "Material de Curación grupo 060 (Marcapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b> <b>DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS</b>	Contrato No <b>U120652</b> LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS <b>LA-019GYR047-T102-2012</b>
---	---	---

conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001650-2013 de fecha 20 de julio de 2012, emitido por el Titular de la División de Presupuesto, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR047-T102-2012**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 21 de diciembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detallan en la misma, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

**I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR",** declara a través de sus Representantes Legales que:

**SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (Participante "A")**

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,200 de fecha 4 de octubre de 2006, pasada ante la fe del Lic. Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 de la Ciudad México, Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 356830 de fecha 30 de noviembre de 2006.

**II.2.-** Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 89,614 de fecha 23 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Lic. Jorge Alfredo Domínguez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LITICACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

Martinez, Notario Público número 140, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el número 356830 de fecha 30 de mayo de 2011, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, A) La compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material de laboratorio, para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumental quirúrgicos; B) Proporcionar servicios integrales, consistentes en suministro y/o distribución y/o comercialización de equipo medico, insumos, instrumental, personal calificado e instalaciones hospitalarias, en cualesquiera, incluyendo, pero no limitado a las siguientes: mínima invasión, anestesia, pruebas de laboratorio, pruebas de tamiz neonatal, bombas de infusión, cardiocirugía, hemodinamia, banco de sangre, electrofisiología, marcapasos, osteosíntesis, ortopedia, trasplantes y oftalmología; C) Contratar toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenio, así como prestar o adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales, decisiones preferenciales, derechos de propiedad literaria, industrial, artística o concesiones de alguna autoridad; D) Elaborar toda clase de estudios, proyectos y programas relacionados con lo expuesto, así como participar en concursos o sorteos, ya sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, cuyo fin sea la consignación de contratos para la prestación de cualquiera de los servicios contemplados dentro de su objeto social; E) Importar, exportación, adquirir, comprar, vender, arrendar, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes muebles e inmuebles o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes; F) Arrendar, subarrendar, tomar y dar en comodato, donar, usar, poseer, adquirir, enajenar, construir, reparar, enajenar y operar por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles y derechos reales que se consideren indispensables y que las leyes permitan; G) Representar en calidad de agente, intermediario o mediador, comisionista, factor, consignatario, representante legal o mandatario de toda clase de empresas o personas nacionales o extranjeras; H) Promover, construir, establecer, organizar, explotar y administrar todo genero de sociedades mercantiles o civiles y asociaciones de otra índole, incluyendo adquirir o suscribir acciones y partes sociales de dichas sociedades, emitir bonos, obligaciones y en general títulos de crédito; I) Contraer o conceder prestamos, otorgando o recibiendo las garantías propias o de terceros, emitir obligaciones con o sin garantía específica, aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar fianzas o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones contraídas o de los títulos emitidos o aceptados por la sociedad o por terceros; J) Ejecutar todos los actos y celebrar los convenios o contratos de cualquier naturaleza que se relacionen con los fines anteriores y que se requieran para el cumplimiento de los fines de la sociedad.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SMC-061204-6Y2. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y6641344103.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 40

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

 <p>IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No U120652 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T102-2012</p>
--	---	--

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 1.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sinaloa número 85, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Teléfono: 5080-1500, Fax: 5080-1599; Correo Electrónico: ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx.

**SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (Participante "B")**

II.10.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,005 de fecha 23 de septiembre 2008, pasada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 20 de Tlaquepaque, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 45773\*1 de fecha 18 de noviembre 2008.

II.11.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 449 de fecha 7 de febrero 2012, pasada ante la fe del Lic. Héctor Basulto Barocio, Notario Público número 20 de Tlaquepaque, Jalisco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 45773\*1 de fecha 24 de febrero de 2012, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.12.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, 1) Llevar a cabo en México o el exterior, las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, según corresponda: fabricación, producción, transformación, industrialización, importación, exportación, promoción, venta y mercadeo de productos de bioingeniería, accesorios para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

tratamiento de la salud humana, dispositivos médicos, dispositivos y/o equipos necesarios para el diagnóstico y mapeo/muestreo quirúrgico, entre otros; 2) Comprar, vender, importar, exportar, promover, actuar como comisionista, mediar, tomar y dar en consignación, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor; 3) Tomar u otorgar préstamos en dinero con o sin garantía y garantizar obligaciones de terceros por cualquier concepto (incluyendo sin limitación, a la colocación de bonos o a la constitución de hipotecas o prendas o designación de avales u otros similares. 4) Comprar, vender y comerciar, en general, así como grabar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social; 5) Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o moral privada o pública y obtener y conceder toda clase de préstamos y créditos con o sin garantía real o personal, así como contratos de garantía de obligaciones de terceros, con o sin contraprestación, y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria 6) Emitir, firmar en cualquier carácter, inclusive con el de aval y endosar toda clase de títulos de crédito 7) Comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones o participaciones en otras Sociedades y asociaciones, sean visibles o mercantiles; 8) Adquirir, registrar, usar, vender, conceder el uso y dar licencias respecto de toda clase de patentes y marcas y demás derechos de propiedad industrial y de autor; 9) Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza condichas entidades; 10) En general, llevar a cabo toda clase de actos o actividades relacionados con su objeto social.

II.13.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes, número **SMM-080923-5UA**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" número **R135422910**.

II.14.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.15.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla I.2.1.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

II.16.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", se obliga a proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b></p>	<p>Contrato No  <b>U120652</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA  INTERNACIONAL BAJO LA  COBERTURA DE LOS  TRATADOS  LA-019GYR047-T102-2012</p>
---	--	---

**II.17.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con "**EL INSTITUTO**" por virtud del presente contrato.

**II.18.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Varsovia número 44 2º Piso, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Teléfono: 9172-4200, Fax: 9172-4256; Correo Electrónico: jzermenofarias@sjm.com.

**III. "EL PROVEEDOR"** declaran través de sus Representantes Legales conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "**EL INSTITUTO**" reconoce el referido convenio para efectos del presente instrumento jurídico, integrado en el **Anexo 6 (seis)**.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar "Material de Curación grupo 060 (Marcapasos)", para cubrir las necesidades de la Delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el ejercicio 2013, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$32,161,935.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$80,400,945.00 (OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) de "**EL INSTITUTO**", en los domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, considerando lo siguiente:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b></p>	<p>Contrato No  <b>U120652</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA  INTERNACIONAL BAJO LA  COBERTURA DE LOS  TRATADOS  LA-019GYR047-T102-2012</p>
---	--	---

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE del Banco, Sucursal, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A., y SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Las facturas que amparen bienes cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “*Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago*” vigente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Para efectos del cobro de las facturas, deberá presentarse por "EL PROVEEDOR" que se haya establecido en el Convenio de Participación Conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en el entendido de que "EL INSTITUTO" no será responsable de la manera en que se hayan acordado la distribución del pago.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición.
A más tardar el 07 de enero 2013	22 de enero más un máximo de cuatro días con sanción	Hasta un 10%

Cabe mencionar que únicamente se considerarán como "primera orden de reposición" aquellas que se emitan en el periodo señalado con anterioridad.

Aquellas que sean emitidas posterior al 07 de enero serán consideradas como órdenes subsecuentes aunque no exista antecedente, es decir aunque no se haya emitido una orden con anterioridad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LITICACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

Las órdenes subsecuentes que sean emitidas durante el mes de enero no excederán el 20 % (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, este porcentaje deberá contemplar, en caso de existir, el emitido en la primera orden de reposición (aquellas previas al 07 de enero).

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes, no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes de “**EL INSTITUTO**” citados en el **Anexo 2 (dos)**, conforme las órdenes de reposición que genere “**EL INSTITUTO**”.

Además para las órdenes subsecuentes la cantidad máxima de las unidades solicitadas por mes no podrán exceder el 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima contratada. Para este caso se tomará como referencia la fecha de entrega de la orden de reposición.

Para órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: “*En los plazos establecidos por períodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.*”

*Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

*Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.”*

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; y serán hechas del conocimiento a “**EL PROVEEDOR**” vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

orden de reposición en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de "**EL PROVEEDOR**", a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

#### CONDICIONES DE ENTREGA GENERALES.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "**EL PROVEEDOR**", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "**EL INSTITUTO**".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la No Recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México); en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación dé la impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
  - GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
  - GTIN 12 (UPC A)
  - GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
  - GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves por "EL PROVEEDOR".

Es obligación de "EL PROVEEDOR" asignado actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE), deberá presentar una carta compromiso ante la

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE</b>  <b>DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b>  <b>SERVICIOS</b></p>	<p>Contrato No  <b>U120652</b></p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA  INTERNACIONAL BAJO LA  COBERTURA DE LOS  TRATADOS  LA-019GYR047-T102-2012</p>
---	--	---

Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, el cual forma parte de presente contrato, y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Los bienes que requiere “**EL INSTITUTO**” se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **EL PROVEEDOR**” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para “**EL INSTITUTO**”, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia “**EL INSTITUTO**” aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

#### a) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“**EL PROVEEDOR**” proporcionará sin costo para “**EL INSTITUTO**” a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato, los equipos necesarios solicitados por estas, así como la capacitación al personal médico y de enfermería.

- Se solicita que la prestación de servicios técnicos que demandan los bienes de este instrumento jurídico, sea realizado por personal con carreras en el área de la salud y/o ingenieros de carrera finalizada, comprobables por vías legales y certificados en marcapasos: diez o más.
- “**EL PROVEEDOR**” deberán proveer “**EL INSTITUTO**” servicios de capacitación profesional al menos al 40% (cuarenta por ciento) de la plantilla de médicos implantadores, sin costo adicional a “**EL INSTITUTO**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

- “EL PROVEEDOR” deberán proporcionar dos programadoras junto con la entrega inicial en cada hospital de la Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE’S) donde se preste servicio durante la duración de la vigencia del contrato.
- Se requiere que los generadores implantables endocárdicos, cuenten con sistemas de interrogación inalámbrica.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como para fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca.

Posterior al periodo señalado, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente y que fueron asignadas, en tiempo y forma.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060.167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE.....	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Se deberá acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca solicitada.

1. Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Para bienes nacionales. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
7. Para bienes de importación. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
8. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respaldo la oferta del licitante, en el que exponga los motivos y causas del porque no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de maquinas de producción, entre otros).
9. Para el caso de que se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porque no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma, por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo; la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

cual estará vigente, en tanto la Secretaría de Salud (SSA) no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012.

En caso de los bienes ofertados que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la Secretaría de Salud (SSA), al momento de la publicación del Acuerdo citado.

**"LAS PARTES"** convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar Proposición Técnica y Económica en la Licitación Pública Internacional número **LA-019GYR047-T102-2012**, por lo que se obligan a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, con la participación siguiente:

**LOS PARTICIPANTES "A" Y "B" CONVIENEN QUE AMBOS OTORGARAN LOS RECURSOS ECONOMICOS, LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS Y SON SOLIDARIOS RESPONSABLES EN LA ENTREGA, INSTALACION, SERVICIO TECNICO DE LOS BIENES OBJETO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T102-2012, EN LOS SIGUIENTES PAQUETES Y CLAVES, CONFORME AL ANEXO 17 DE LA CONVOCATORIA.**

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO.
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.

Página 16 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR ; CON CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA; CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELEMETRIA; PESO MENOR A 55 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.
3	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.
3	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
4	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLEAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLEAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACION: VVIR, VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI AAT, AOO, AOOR, OAO; FUNCIONES DEL SENSOR; PROGRAMA DE ACCELERACION; PROGRAMA DE DESACCELERACION; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD; PESO: 30 G O MENOS; GROSOR:8.0 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNOSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASISTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE REEMPLAZO ELECTIVO; POLARIDAD PROGRAMABLE (BIP-UNIP); PRUEBA AUTOMATICA DE UMBRALES DE ESTIMULACION Y ACTIVIDAD; ESTIMULACION UNIPOLAR DE APOYO (SOLO BIP'S); HISTERESIS UNICAMERAL. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
4	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLEAR ENDOCARDICODE 3.2 MM DE DIAMETRO.
4	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLEAR, DE ESTIMULACION BIPOLEAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO); AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
						PARAMETROS NOMINALES; 8.- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; 9.- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10.- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; 11.- INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TECNICA DE PEEL OFF); 12.- GUIAS METALICAS EN "J". REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av.

Página 19 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Contrato No  
**U120652**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

<b>DELEGACIÓN Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
	Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Durango, Dgo.	
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq.

Página 21 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato No  
**U120652**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

<b>DELEGACIÓN Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
	Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200,
	Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvl. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro

Página 22 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Dept. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACÁTECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Fедерales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero

Página 24 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE**  
**DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Contrato No  
**U120652**

LITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

<b>DELEGACIÓN Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F.  Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760  Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE  Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la UMAE 71  Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE  Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE  Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo
	Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	de los Insurgentes s/n  Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE  Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE  Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE  Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE	Departamento de Finanzas de la UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150
	Mérida, Yuc.	Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE  1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE  1er. Piso del Hospital de Traumatología



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato No  
**U120652**

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

<b>DELEGACIÓN Y/O UMAE</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
MAGDALENA DE LAS SALINAS	Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología	Departamento de Finanzas de la Unidad
CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090

Página 28 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

Página 29 de 40

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO

**"EL PROVEEDOR"** conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** con el propósito de mejorar la calidad de los insumos para la salud que compra **"EL INSTITUTO"**.

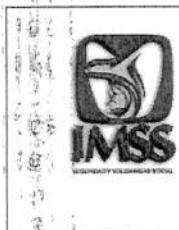
Así mismo, para **"EL INSTITUTO"**, la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), a través de la Coordinación de Control de Abasto (CCA), presenciará la importancia de la calidad de los bienes en los términos y condiciones que serán analizados por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS).

**"EL PROVEEDOR"** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación de no dar cumplimiento a lo establecido se podrán cancelar total o parcialmente las claves o bien rescindir el presente contrato en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), realizará la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA), solicitará a las unidades almacenerías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenerías que hayan recibido el mismo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "**EL PROVEEDOR**".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "**EL PROVEEDOR**", sin costo para "**EL INSTITUTO**".

La Coordinación de Control de Abasto (CCA), para los bienes terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "**EL PROVEEDOR**" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "**EL INSTITUTO**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "**EL INSTITUTO**" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"**EL PROVEEDOR**" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "**EL PROVEEDOR**", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de clave según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "**EL PROVEEDOR**", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios (COFEPRIS), y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

 <p>60 IMSS SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato No U120652 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T102-2012</p>
---	---	--

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** **"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**"EL PROVEEDOR"** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "**EL INSTITUTO**" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "**EL PROVEEDOR**", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "**EL INSTITUTO**" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasioné.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 (veinticuatro) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "**EL INSTITUTO**" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o de las Unidades Médicas de Alta Especialidad UMAE'S, así como por el administrador de presente contrato, podrá solicitar a "**EL PROVEEDOR**", la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "**EL INSTITUTO**" y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.**- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.**- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de "EL INSTITUTO" en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el **Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente**.
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es del 10% (diez por ciento)

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario.



10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese ocurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.**- Cada una de las partes que suscribe el presente contrato en su carácter de "**EL PROVEEDOR**", asumen en forma conjunta y solidaria de acuerdo a lo acordado en el convenio de participación conjunta, las obligaciones de este contrato y, asimismo, manifiestan que el convenio de participación conjunta que se adjunta forma parte integrante como **Anexo 6 (seis)**, del mismo.

**VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.**- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- |                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>    | "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"   |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>    | "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios" |
| <b>Anexo 3 (tres)</b>   | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"                |
| <b>Anexo 4 (cuatro)</b> | "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"                   |
| <b>Anexo 5 (cinco)</b>  | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"     |
| <b>Anexo 6 (seis)</b>   | "Convenio de Participación Conjunta"                            |

**VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.**- Para la interpretación y cumplimiento de éste instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **04 de enero de 2013**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ  
Representante Legal y Área Contratante

"EL PROVEEDOR"

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,  
S.A. DE C.V.

C. NALLELY ARELLANO VALENCIA  
Representante Legal

SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. JOSE RUBEN ZERMENO FARIAS  
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

DR. GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ  
Director General de la Unidad Médica de Alta  
Especialidad, Hospital de Especialidades número 2,  
Centro Médico Nacional del Noroeste

CIGG/CGJ

EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES  
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas,  
Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLEN  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

## ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS  
BIENES"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U120652  
No. REQUISICION: 0990060041312H14  
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.

R.F.C. : SMC -061204-6Y2

No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	(%)	DESCUENTO	DESCUENTO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO

INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.

DEFINITIVO.

Marca: MEDTRONIC

Procedencia: USA

RFC Fabricante: SME -870220-5F2

COBERTURA : 098001150900 6,702 MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFI

NITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM.

CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIV

O, BIPOLAR R DE 3.2 MM

FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMET

RIA ENOR A 26 G R MENOR A 7

MM LITIO-YODO

VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REFACCIONE

S: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.

060 604 0145 11 01 ADO.

Marca: MEDTRONIC

Procedencia: USA

RFC Fabricante: SME -870220-5F2

Marca: NIC

Procedencia: SUIZA

RFC Fabricante: SME -870220-5F2

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

COBERTURA : 098001150900 1,264 MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA

2 MM TELEMETRIA ENOR A 11 MM

LITIO-YODO ENOR A 11 MM

TERIA 2.8 V R

ECTOR DE 3. MAS DE 10, GROSOR M  
ENOR A 55 G  
NTACION: LI  
TERIA 2.8 V R



PAGINA: 3  
FECHA: 2012/12/21  
HOFA: 05:52:10 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Oficinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UL20652

No. REQUISICION: 090060041312H114

ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S. A. DE C. V.

R.F.C. : SMC -061204-6Y2

No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	DESCUENTO	NETO

Procedencia: SURECTA

RFC Fabricante: SMM -080923-5UA

COBERTURA :

098001150900	487	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3 .				
		2 MMDE DIAMETRO.				
060 607 0407 00 01 2	1,787	2 MMDE DIAMETRO.				
		Marca: MEDTRONIC				
		Procedencia: PUERTO RICO				
		RFC Fabricante: SMM -080923-5UA				
		Marca: ST JUDE MEDICAL				
		Procedencia: USA				
		RFC Fabricante: SMM -080923-5UA				

COBERTURA :

098001150900

1,787

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$32,161,935.00	\$80,400,945.00
FIANZA REQUERIDA:		\$8,040,094.50

IMPORTE CON LETRA:

MÍNIMO : TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

MAXIMO : OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

*J*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

## ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA  
DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-0195YR047-192-2012 MATERIAL DE CURACIÓN 060 MARCASOS PARA EL EJERCICIO 2013, PARA LA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD</b>	
<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	

## CONVOCATORIA



DELEGACIÓN YO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Finanzas Calle Josefina Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Matamec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx. C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1220, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesus Sansón Flores S/n, Col. Infonavit Camellitas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnáhuac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obregón C.P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cazada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C.P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64280 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carrerilla Oaxaca-Zacachila C. P. 08160 Xoxocotlán, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainera y Allende C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.

noviembre, 2012.

noviembre, 2012.

74

73

# ANEXOS

# DIVISIÓN DE CONTRATOS

DELEGACIÓN YO UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Almacén Delegacional Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
QUINTANA ROO	C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.
SAN LUIS POTOSÍ		Almacén Delegacional Bvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160 Tel. 01687 9820121, 9820475 y 9920476 Culiacán, Sín.
SINALOA		Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisagual Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son. Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032
SONORA		Almacén Delegacional Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1 <sup>er</sup> de Mayo C. P. 86190 P. 86190 Villahermosa, Tab.
TABASCO		Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
TAMAULIPAS		Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainera y Allende C.P. 85000 C. P. 85000 Cdt. Obregón, Son.

74

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
CONVOCATORIA	
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tl.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Callef Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94285 Boca del Rio Veracruz
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 969 por 127 y 127B Col. Sergio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carrilera Transito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calle. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calle. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. L. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
CONVOCATORIA	
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	Cd Victoria, Lamps Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tl.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tl.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional Av. Veracruz Esq Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 969 por 127 y 127B Col. Sergio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carrilera Transito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe, Zacatecas
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calle. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calle. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. L. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE No. 1 LEÓN, GUANAJUATO Av. México entrando por Calle Suárez s/n Col. Los Páraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bvd. Adolfo López Mateos s/n de los Insurgentes s/n Col. Los Páraíso C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Páraíso C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Páraíso C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia- Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia- Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subdirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercitos del Oro, Naucalpan de Juárez Ed. de Mex. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Ejercitos del Oro Naucalpan de Juárez, Ed. de Mex C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N	Departamento de Finanzas de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N

noviembre, 2012.

76

75

## ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

noviembre, 2012.

77

## CONVOCATORIA



LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNAZIONAL  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
DE LA SIGUERDA 7152012  
MATERIAL DE CURACIÓN 660  
MARCAS/OS PARA EL  
EJERCICIO 2013, PARA LA  
DELEGACIONES Y UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

**CONVOCATORIA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD SOCIAL EN EL BOSQUE



## CONVOCATORIA

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo SN Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuaulihánoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poiniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Almacén de la UMAE Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisquay sin Col. Bella Vista C.P. 86130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 6 Poiniente Col. Amor C.P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuaulihánoc sin Esq Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuaulihánoc sin Esq Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C.P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Pámito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Pámito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colectora 15 SN Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Mex. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Calle 15 X 41 No. 439 Ex terrenos de las Salinas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colectora 15 SN, Esq. Av. Instituto Politécnico

noviembre, 2012.

noviembre, 2012.

77

34

# **ANEXOS**

# **DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia  
Av Rio Magdalena No. 289 Planta Baja  
Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090

Hospital Gineco-Obstétrica No. 4  
Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso  
Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BÁJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA.21597/PRM47-2012  
MATERIAL DE CURACIÓN 060  
MARCAS/2013, PARA EL  
EJERCICIO 2013, PARA LA  
DELEGACIONES Y UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

**CONVOCATORIA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURO DE SALUD MÉDICO



## CONVOCATORIA

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUKER DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Méx, D.F.	Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Alzopatzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstétrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, situado en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzopatzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital Gineco-Obstétrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Alzopatzalco Méx, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas 1, Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Alzopatzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, Del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Alzopatzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapan San Angel, C.P. 01090 Cdmx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstétrica No. 4 Av. Rio Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapan, San Angel, C.P. 01090 Cdmx, D.F.



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019/TRA/7-1102-2012 MATERIAL DE CURACIÓN EL MARCASOS, PARA EL ESTUDIO DE LAS PARTES DESENCRADO Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
--

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. Mexico, D.F. Planta Baja del patio de manibres de la Unidad	Delegación Álvaro Obregón, D.F. Delegación de Finanzas Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662/153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, Col. Doctores, Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Mex. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, Mexico, D. F. C.P. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Engajaciones, General Tiburcio Moniel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

**ANEXOS**  
<sup>79</sup>  
**DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012  
MATERIAL DE CURACIÓN 060  
MARCAPASOS, PARA EL  
EJERCICIO 2013, PARA LA  
DELEGACIONES Y UNIDADES  
MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
3	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	1,175	470
3	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO EN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	2,475	990
4	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CÁMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LÍNEA DE UNA SOLA CÁMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD, CONECTOR IS-1G-2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELEMETRÍA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACIÓN: VVIR, VVI, VVT, VOO, OVO, AAI, AAT, AOO, AOR, OAO; FUNCIONES DEL SENSOR; PROGRAMA DE ACCELERACIÓN; PROGRAMA DE DESACELERACIÓN; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD: PESO: 30 G O MENOS; GROSOR: 0.8 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNÓSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE REEMPLAZO ELECTIVO; POLARIDAD PROGRAMABLE (BIP-UNIP); PRUEBA AUTOMÁTICA DE UMBRALES DE ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDAD; ESTIMULACIÓN UNIPOLAR DE APOYO (SOLO BIP-S); HISTERESIS UNICAMERAL; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	905	362
4	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	946	378
4	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	1,136	454

106

noviembre, 2012.

CD

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	184		74
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SÚTURA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	277	111	
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	4,800	1,920	
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR; CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	1,443		577
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	2,876	1,070	
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CÁMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CÁMARA; CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 55 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRÍCULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	2,315		926
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	2,769	1,108	

105

ANEXO NUMERO 21 (VEINTIUNO)  
REQUERIMIENTO  
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 MARCAPASO, PARA EL EJERCICIO 2013 DE DELEGACIONES MÉDICAS Y DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA	
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	184		74
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDICOSIN SÚTURA DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	277	111	
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	4,800	1,920	
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR; CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	1,443		577
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	2,876	1,070	
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CÁMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CÁMARA; CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10. TELEMETRÍA; PESO MENOR A 55 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACIÓN: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRÍCULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACIÓN: NO REQUIERE. OPERACIÓN: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	2,315		926
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	2,769	1,108	

noviembre, 2012.

105

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL						CONVOCATORIA					LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012 MATERIAL DE CURACION 066 MARCAPASOS, PARA EL EJERCICIO 2013, PARA LA DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD				
PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN					UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO); AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 AÑOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8.- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; 9.- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10.- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 80 CM; 11.- INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TECNICA DE PEEL OFF); 12.- GUIAS METALICAS EN 'J'. REFACCIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES; NO REQUIERE CONSUMIBLES; NO REQUIERE INSTALACION; NO REQUIERE OPERACION; POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	EQP	1	EQP	862	346				

LISTA DE FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA REALIZAR SOLICITUDES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.
- TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.
- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
- TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRÉVIO

FOLIO: 0000001650-2013

- Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales -Reforma-  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0917 DEL 16/07/2012 PARA MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 20/07/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,687,659,892.80  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
265,928.1	316,848.3	399,789.4	390,514.7	312,107.5	297,143.0	327,782.8	278,717.9	267,052.7	266,223.3	310,847.3	254,704.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Armando Rivera Tellez  
Titular de la División de Presupuesto

DIA  MES  AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

## DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$                    .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APROVECHA LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL  
EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ SELENTIVADA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2013.

Clave: 6170-009-001

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO,  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DIVISIÓN DE  
PRESUPUESTO  
CERTIFICACIÓN  
PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

#### ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



# Selecciones Médicas

del Centro S. A. de ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYT047-T102-2012

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-00 EXT 199

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

FAB ( ) DIST ( X ) No. DE PREI MSS: 00044854

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRÓNICO: ezertulch@seleccionesmedicas.com.mx

## PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ESTRATIFICACIÓN:	CLAVÉ (S)	MICRO ( )	PEQUEÑA ( )	MEDIANA ( )	GRANDE ( X )	Presentación			Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Max.	Precio Unitario	Importe Total		
						1g	Ca	Pr.										
1	050	037	0169	10	01	1-ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDIOSIN SUTURA DE 3.2 MMAS-1, DE DIAMETRO. CATALOGO 2 PORTADA Y CONTRAPORTADA	PZA	1	PZA	162E52 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC INC CARDIAC RHYTHM DISEASE MANAGEMENT	39	66	—	—	
2	060	527	0269	10	01	1-ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR EPICARDIOSIN SUTURA DE 3.2 MMAS-1, DE DIAMETRO. PORTADA	PZA	1	PZA	1627035 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	—	—	—	—	
1	050	037	0169	10	01	1-INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO. CATALOGO 3 PORTADA Y CONTRAPORTADA	PZA	1	PZA	5560303 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC.	1,948	4,621	—	—	
2	060	527	0269	10	01	1-INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO. PORTADA Y MARCAPASO DEFINITIVO. PORTADA Y	PZA	1	PZA	981054 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A./IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	—	—	—	—	
1	050	037	0169	11	01	1-MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, CON CONECTOR DE 3.2 MMAS-1; CATALOGO 4 PORTADA 2,UNICIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, CATALOGO 4 PORTADA 3,TELEMETRIA; CATALOGO 4 CONTRAPORTADA 4-PESO MENOR A 26 G; CATALOGO 4 PORTADA 5-GROSOR DE 7.5 MM; CATALOGO 4 PORTADA 6-FUENTE DE ALIMENTACION: LINT-YODO; CATALOGO 4 PORTADA 7-VOLTAJE DE LA BATERIA 2.9 V CATALOGO 4 PORTADA	PZA	1	PZA	09795C006 SSA	MEDTRONIC	U.S.A./SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SRL	SME-070220-5F2	506	1,284	—	—
2	060	604	0146	11	01	OPCIONALES: NO REQUIERE ACCESORIOS, NO REQUIERE INSTALACION; NO REQUIERE CONSUMIBLES, NO REQUIERE: OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	09795C006 SSA	MEDTRONIC	U.S.A./SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SRL	SME-070220-5F2	506	1,284	—	—

## ANEXOS

## DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sinaloa No. 85, Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-6Y2

ver. 05

C.P. 06700 México, D.F.

R.F.C. SMC 061204-6Y2

000002





**Selecciones Médicas**

del Centro S.A. de ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-019GYR047-1102-2012

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE:

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

FAX: 50-80-15-00 EXT 199

TEL.: 50-80-15-00

FECHA: 50-80-15-00 EXT 199

FAB ( ) DIST ( X )

No. DE PREIMASS: 00094854

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRÓNICO: [gzertucha@seleccionesmedicas.com.mx](mailto:gzertucha@seleccionesmedicas.com.mx)

R.F.C.: SMC-061204-672

REGISTRO SANITARIO: 09790-2006 SSA

IMPRESO: 1,748

ESTRATIFICACIÓN:	MICRO (S)			PEQUEÑA ( )			MEDIANA ( )			GRANDE ( X )		
	No.	Gpo.	Clave (S)	Clave (S)	Definición	Presentación	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Importe Total
Part.	Gpo.	Cen.	Esp.	Df.	V.	Un.	Ca.	Pt.	Ca.	Pt.	Ca.	Un.
3	060	060	11	01	1. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE. PESO: 1. DEFINITIVO BIPOLAR, PAG 62 DE DOBLE CÁMARA (PAG 54). MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CÁMARA, CONECTOR DE 3.2 MMNS-1 (PAG 67). 2. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10. PAG 54, 55, 56, 57, 58. 3. TELEMETRÍA. PAG 68. 4. PESO MENOR A 1.1 MM. PAG 67. 5. GROSOR MENOR A 4.5 MM. PAG 67. 6. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ALTOVOLTAICO, PAG 58. 7. VOLTAJE DE LA BATERÍA: 2.8 V. PAG 68. 8. REQUERIR ALIMENTACIÓN: ELECTRODOSEÑER TE-12 MM. CATALOGO: PARISAT 3.2mm-060 0607 0407 00 01 Model: 1882 9. Y VENTRÍCULAR DE 3.2 MM. CATALOGO: Pequeño 3.4v-060 0607 0100 060 1846	PZA	1	PZA		ST JUDE MEDICAL, CARDIO RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	U.S.A.	699

000004

Sinaloa No. 85, Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-672

**ANEXOS**  
**ANEXO DE CONTRATOS**





del Centro S.A. de ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO • ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.: LA-0496YR047-T102-2012

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2012

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

TEL.: 50-80-15-00

FAX: 50-80-15-00 EXT 199

R.F.C.: SMC-06/1204-672

FAB ( ) DIST ( X ) No. DE PREI (MSS): 0094834

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRÓNICO: eztutucho@elecconmedicas.com.mx

GRANDE ( X )

FAB ( ) DIST ( X ) No. DE PREI (MSS): 0094834

DOMICILIO: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

CORREO ELECTRÓNICO: eztutucho@elecconmedicas.com.mx

GRANDE ( X )

000006

Sinaloa No. 85, Col. Roma  
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500  
R.F.C. SMC 061204-672

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**











IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE LOS  
 TRATADOS  
 No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

### ACTO DE FALLO

TERCERO.- EL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON DOS EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

#### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

#### FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"		

### ACTO DE FALLO

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4<sup>º</sup> PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LEVANTAR EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE: "MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS)", PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN CITA, SE REALIZA DE ACUERDO AL DICTÁMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NÚMERO 2, CENTRO MÉDICO NACIONAL DEL NOROESTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADA POR EL DR. GILBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO.

#### ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 16402, 16400, 16401, 16403, 16399, 16396, 16404, 16405 Y 16397, TODOS DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2012.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE LOS  
 TRATADOS  
 No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p><b>BOSTON DE LOS PAQUETES: PAQUETE 2 (060 527 0289 10 01, 060 604 0145 11 01 Y 060 527 0068 10 01), PAQUETE 3 (060 604 0160 11 01, 060 527 0289 10 01, 060 607 0100 10 01 Y 060 607 0407 00 01) Y PAQUETE 4 (060 604 0434 04 01, 060 607 0068 10 01 Y 060 527 0289 10 01), POR LOS QUE PARTICIPA LA EMPRESA IMPULSO MÉXICO, S.A. DE C.V., AL RESULTAR NO SOLVENTES; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1., 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA INCISOS J) Y N), 9.1 Y 10 INCISOS A, D Y E DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</b></p> <p><b>"2.1. CALIDAD.</b></p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:</p> <p><b>PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE OTROS INSUMOS PARA LA SALUD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de la clave propuesta, Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.</li> </ul> <p><b>"6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.</b></p> <p>A. En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (ONCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL    DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES    UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN    COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS    COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS    DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL    BAJO LA COBERTURA DE LOS    TRATADOS    No. LA-019GYR047-T102-2012</p>

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

SEGUNDO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

—MOTIVO(S) POR EL (LOS) CUAL(ES) LA PROPOSICIÓN QUEDA DESECHADA—

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
060 527 0289 10 01	IMPULSO MÉXICO, S.A. DE C.V.	BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	<p>DE LA REVISIÓN CUALITATIVA REALIZADA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA IMPULSO MÉXICO, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LA CLAVE 060 527 0289 10 01, CONSIDERADA EN LOS PAQUETES DE MARCAPASOS NÚMEROS 2, 3 Y 4, SE IDENTIFICA LO SIGUIENTE:</p> <p>PARA LA CLAVE CITADA, INDICA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LA OFERTA DE DOS MARCAS CON LOS REGISTROS SANITARIOS NÚMEROS: 0667C2007 SSA (MARCA BIOTRONIK) Y 1203C2011 SSA (MARCA BOSTON), DE CUYO RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN, SE OBSERVA QUE EN DICHA PROPUESTA REFIERE QUE PARA EL REGISTRO SANITARIO NÚMERO 1203C2011 SSA (MARCA BOSTON), EL FABRICANTE ES BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SIN EMBARGO DICHO REGISTRO INDICA EN SU CONTENIDO QUE EL TITULAR DEL MISMO ES EMERGO, S. DE R.L. DE C.V. Y EL FABRICANTE ES GREATBATCH MEDICAL INC., SITUACIÓN INCONGRUENTE SOBRE QUIÉN ES EL FABRICANTE DEL PRODUCTO Y A SU VEZ LA CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE ANEXO NÚMERO 11 (ONCE), LA FIRMA EL REPRESENTANTE DE BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y QUE DE CONFORMIDAD AL REGISTRO SANITARIO EXHIBIDO DEBERÍA SER FIRMANDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EMERGO, S. DE R.L. DE C.V. COMO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, O EN SU CASO, POR EL FABRICANTE GREATBATCH MEDICAL INC.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO, SE CONCLUYE QUE LA EMPRESA IMPULSO MÉXICO, S.A. DE C.V., INCUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 2.1. CALIDAD Y 6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, INCISOS J) Y N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA.</p> <p>EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE SE DESECHA ÚNICAMENTE LA MARCA</p>

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

### ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>E. la propuesta técnica.</p> <p>E. Cuando no existe correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica económica Anexo número 13 (TRECE), entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.1 CALIDAD de la presente Convocatoria.</p> <p>F. ....</p>

TERCERO - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE LAS PROYECTAS TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN CUENTAN CON RESULTADO TÉCNICO SATISFACTORIO, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS.

### CLAVES ASIGNADAS

PAQ.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG-NACIÓN %
1	050	604	0087	11	01		MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 32 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 32 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5. TELÉMETRICO PESO MENOR A 26 G. GROSOR MENOR A 7 MM. FUENTES DE ALIMENTACION: URIDIO-YODO. VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. RESPUESTA: 100% NO REQUIERE AGREGADOS OPCIONALES NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACION	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	BIOTRONIK 9913C209SSA 10013C209SSA 0513C209SSA /BOSTON 0114C201SSA	BIOTRONIK K BOSTON	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2 / CPB9106184ES	74	184	16,815.00	3,093,960.00	100

6

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012</p> <p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"</p>

### ACTO DE FALLO

CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	CAUSAS Y FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
			<p>m)...</p> <p>n) Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria, según corresponda.</p> <p>...</p> <p>"9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.</p> <p>...</p> <p>La evaluación de las propuestas técnicas será realizada, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6.1 y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.</p> <p>..."</p> <p>"10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en ésta Convocatoria, contenidos en los numerales 6, 6.1 y 6.2, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo de artículo 36, de la LAASSP.</p> <p>B.</p> <p>C.</p> <p>D. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en</p>

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACIÓN %
2	060	604	0145	11	01	ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	9611C2011 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	SJM-080923-SUJA	506	1,264	15,000.00	18,960,000.00	100
2	060	607	0068	10	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR, CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA, PESO MENOR A 7 GRAMOS, PESO MENOR A 7 MM. FUENTE DE ALIMENTACIÓN LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REQUERIMIENTO: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES, NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACIÓN, NO REQUIERE OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0864C09 SSA	MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPR	SME-070220-SF2	1070	2,676	4,695.00	12,563,820.00	100
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDÍCO DE 3.2 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	9815C2011 SSA	ST JUDE MEDICAL	SUÉCIA	ST JUDE MEDICAL AB	SJM-080923-SUJA	1070	2,676	4,695.00	12,563,820.00	100
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A.	SMC-061204-6Y2	1660C09 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC	SME-070220-SF2	632	2,081	535.00	1,113,335.00	100

8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS											LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012				
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"															

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACIÓN %
1	060	607	0159	10	01	REQUERIR OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	1827C055A9 BOSTON 0499C2011SSA	BIOTRONIK K/ BOSTON	ALEMANIA / ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG BOSTON CONFICIDIO DE MEXICO, S.A. DE C.V./ SU MEDICAL MEXICO S DE RL DE CV	IME960710JZ2 CP91001845	39	98	6,920.00	578,160.00	100
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	584C01 SSA	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC	SME-070220-SF2	1848	4,621	535.00	2,472,235.00	100
2	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO.	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	981C04 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	SJM-080923-SUJA	1848	4,621	535.00	2,472,235.00	100
2	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR ; CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA, PESO MENOR A 7 GRAMOS, PESO MENOR A 7 MM. FUENTE DE ALIMENTACIÓN LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REQUERIMIENTO: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES, NO REQUIERE CONSUMIBLES NO REQUIERE INSTALACIÓN, NO REQUIERE OPERACIÓN PERSONAL Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0879C2006 SSA	MEDTRONIC	U.S.A. / SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SRL	SME-070220-SF2	506	1,264	15,000.00	18,960,000.00	100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PAQ.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACIÓN %		
							10. TELEMETRIA PESO MENOR A 55 G. GROSOR MENOR A 11 MM. FUENTE DE ALIMENTACION: UTDO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REQUiere AURICULAR: ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REPARACIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES. NO REQUIERE CONSUMIBLES. NO REQUIERE INSTALACIONES. NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO. DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.																	
3	060	607	0100	10	01		ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0864099 SSA	MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPR	SME-870220-SF2	195	487	4,830.00	2,352,210.00	100		
3	060	607	0100	10	01		ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0919C2011 SSA	ST JUDE MEDICAL	SUECIA	ST JUDE MEDICAL AB	SMA-080923-SUA	195	487	4,830.00	2,352,210.00	100		
3	060	607	0407	00	01		ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO EN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0864C09 SSA	MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPR	SME-870220-SF2	715	1,787	4,475.00	7,996,825.00	100		
3	060	607	0407	00	01		ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO EN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0919C2011 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	SMA-080923-SUA	715	1,787	4,475.00	7,996,825.00	100		
4	060	527	0289	10	01		INTRODUTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	0866C209755A	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	IME960710JZ2	364	986	540.00	532,440.00	100		

10

PAQ.	GPO	GEN	ESP	DI	VA	R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACIÓN %
							DE C.V.															
3	060	527	0289	10	01		INTRODUTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	981C9 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	SMA-080923-SUA	832	2,081	535.00	1,113,335.00	100
3	060	604	0160	11	01		MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES. DE ACUERDO AL MANUAL DE TELEMETRIA. PESO MENOR A 55 G. GROSOR MENOR A 11 MM. FUENTE DE ALIMENTACION: UTDO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REQUiere AURICULAR: ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REPARACIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES. NO REQUIERE CONSUMIBLES. NO REQUIERE INSTALACIONES. NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO. DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0919C2006 SSA	MEDTRONIC	SUIZA	MEDTRONIC EUROPE S.A.R.L.	SME-870220-SF2	699	1,748	19,990.00	34,942,520.00	100
3	060	604	0160	11	01		MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES. MAS DE	PZA	1	PZA	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SMC-061204-6Y2	0919C2011 SSA	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	SMA-080923-SUA	699	1,748	19,990.00	34,942,520.00	100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

**ACTO DE FALLO**

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI F	VA R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACION %
						BIPSI, HISTERESIS UNICAMERAL REFACCIÓN: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO INSTALACION: NO REQUIERE OPERACIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN MANTENIMIENTO: PREVENTIVO CORRECTIVO POR ESPECIALIZADO:															
4	060	607	0068	10	01	DEFINITIVO PARA MARCAPASO BIPOLAR, ENDOCARDICO, DE 3.2 MM DE DIÁMETRO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	BIOTRONIK 0510C2006SSA	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	IME960710JZ2	318	796	4,700.00	3,741,200.00	100
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; PROGRAMABLE; MULTIPROGRAMACIÓN DE FUNCIONES CON UN NÚMERO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SEÑALADO BIPOLAR, DE ESTIMULACIÓN BIPOLAR, MODO DE ESTIMULACIÓN: ODO; ADAPTACIÓN: ODO; DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO ALTA, ALTA MEDIO (BAJO O MEDIO ALTO); AMPLIUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE; POR: 1.0 MM DE CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRAMOS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGITUD: 100 MM EN ADJULANTE A PARAMETROS HOMOLOGOS; 8- CUBIERTA CAJA DE TITANIO; 9- FUENTE DE ENERGIA	EOP	1	EOP	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	BIOTRONIK 0513C2006SSA /Mod 0513C2006SSA /0510C2006SSA /0514C2001SSA /BIOTRONIK 0567C2007SSA /0567C2007SSA /BIOTRONIK 12300421C00 577 BOSTON 12300421C00 /BIOTRONIK Propriap 0610C2006SSA 0610C2006SSA /2364C2009SSA Mod 2364C2009SSA 1805C2006SSA 1805C2001SSA	BIOTRONIK	ALEMANIA / BOSTON ESTADOS UNIDOS	BIOTRONIK SE & CO KG / BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2 CP19105184E5	261	652	26,200.00	17,082,400.00	100

12

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS													LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012		
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"																	

**ACTO DE FALLO**

PAG.	GPO	GEN	ESP	DI F	VA R	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIG- NACION %
4	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIFRECUENCIA MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA CON ADAPTADOR A LA ACTIVIDAD: CONECTOR IS- 10.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELÉMETRÍA: 120-200 REALIZA PROGRAMAS TEMPORALES, MODO DE ESTIMULACIÓN: VVR, VVI, VVT, VOO, VOD, VO, AAI, AAI, VOO, VAO, AAO, VAO; FUNCIONES DEL SENSOR: PROGRAMA DE ACCELERACIÓN, PROGRAMA DE DESACCELERACIÓN; UMbral DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD: PESO: 30 G O MENOS; GRADO: 30 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-URICO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 3.0 VOLTAJE: 0.5 MENOS; FUNCIONES DE DIAGNOSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTRASISTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGITUD; AUTOMATIZABLE; ELECTROGRAMA CON CANAL DE MARCAS; INDICADOR DE RITMO; POLARIDAD: BIPOLAR PROGRAMABLE (ISP-UMPE); PRUEBAS AUTOMATICA DE UNIBRALES Y ACTIVIDAD DE ESTIMULACIÓN IMPULSOS DE APOYO (SOLO	PZA	1	PZA	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	IME960710JZ2	BIOTRONIK 0510C2006SSA	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	IME960710JZ2	302	755	16,950.00	12,797,250.00	100

11

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

ACTO DE FALLO

PROPYESTAS DE LICITANTES NO GANADORES  
POR EXISTIR OFERTAS SOLVENTES CON PRECIO MÁS BAJO.

PAQUETE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO \$
1	060	504	0087	11	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A. / SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SARL	74	184	17,700.00
1	060	504	0087	11	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	74	184	17,700.00
1	060	607	0159	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC INC CARDIAC RHYTHM DISEASE MANAGEMENT	39	98	7,100.00
1	060	607	0159	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A.	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	39	98	7,100.00
	060	527	0289	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	1848	4,621	540.00
	060	604	0145	11	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	506	1,264	16,815.00
	060	607	0068	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	1070	2,676	4,700.00
3	060	527	0289	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	832	2,081	540.00
3	060	604	0160	11	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	699	1748	21,950.00
3	060	607	0100	10	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	195	487	4,700.00
3	060	607	0407	00	01	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	BIOTRONIK	ALEMANIA	BIOTRONIK SE & CO KG	715	1,787	4,700.00
4	060	527	0289	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A.	MEDTRONIC, INC.	394	986	535.00
4	060	527	0289	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL	394	986	535.00
4	060	604	0434	04	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	USA/SUIZA	MEDTRONIC EUROPE SA RL	302	755	18,250.00

14

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"		

ACTO DE FALLO

PAG.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	UNI	CANT	TIPO	LICITANTE	RFC LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	RFC FABRICANTE	CANT MIN OFERT	CANT MAX OFERT	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL \$	ASIGNACION %	
						YODURO DE LTU2: 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES. FUNCION ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VESÍCULO. LARGO: 3.2 MM. LONGITUD: 50 A 60 CM. 11. INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCUTANEA. TECNICA: PEEL OFF. 12. GUAS METALICAS EN "J" REFACCIONES: NO REQUIERE ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION: NO REQUIERE OPERACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PERSONAL ESPECIALIZADO																

TERCERO.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

13



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
 BAJO LA COBERTURA DE LOS  
 TRATADOS  
 No. LA-019GYR047-T102-2012

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"

### ACTO DE FALLO

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN Y UMAE'S DEL IMSS, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADOS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

—CIERRE DEL ACTA—

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAPICO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAPICO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOPILAR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 17 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

### POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	

16

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"		

### ACTO DE FALLO

PAQUETE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE	MARCA	ORIGEN	FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA OFERTADA	CANTIDAD MAXIMA OFERTADA	PRECIO OFERTADO \$
4	060	604	0434	04	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	USA	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION	302	755	18,250.00
4	060	607	0068	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	PUERTO RICO	MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPRI	318	796	4,695.00
4	060	607	0068	10	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	SUECIA	ST JUDE MEDICAL AB	318	796	4,695.00
5	060	604	0418	02	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MEDTRONIC	U.S.A. / PUERTO RICO / SUIZA	MEDTRONIC, INC MEDTRONIC EUROPE SARL MEDTRONIC PUERTO RICO OPERATION CO. MPRI	261	652	30,000.00
5	060	604	0418	02	01	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	ST JUDE MEDICAL	U.S.A. / SUECIA / IRLANDA	ST JUDE MEDICAL CARDIAC RHYTHM MANAGEMENT DIVISION ST JUDE MEDICAL AB	261	652	30,000.00

### MONTO DE ASIGNACIÓN POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	GRUPO	IMPORTE \$
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	060	80,400,945.00
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	060	37,925,410.00
<b>TOTAL</b>		<b>118,326,355.00</b>

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10<sup>o</sup> PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 080 MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) FORMALIZADO(S) CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTARÁ(N) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

 <b>IMSS</b>	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL</b> BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS No. LA-019GYR047-T102-2012
<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 (MARCAPASOS), PARA LAS DELEGACIONES Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013"</b>		

**ACTO DE FALLO**

<u><b>ÁREA Y/O CARGO</b></u>	<u><b>NOMBRE Y FIRMA</b></u>
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	 ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

<u><b>NOMBRE</b></u>	<u><b>FIRMA</b></u>
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS.	NO ASISTIÓ

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

## ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No  
U120652  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
LA-019GYR047-T102-2012

**ANEXO 6**  
**"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NALLELY ARELLANO VALENCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSE RUBEN ZERMENO FARIAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45200, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 356830 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)  
ESCRITURA No. 51491, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2012, NOTARIO No. 75, ANTE  
EL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, DEL DISTRITO  
FEDERAL.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ, AMBRA FAYAD SAID, JOSE ANTONIO PEREZ FAYAD, FRANCISCO DANIEL PEREZ FAYAD, AMARA DEL CARMEN PEREZ FAYAD, LOGISTICA EN MEDICAMENTO Y EQUIPO MEDICO, S.A.P.I. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PEPA-360714-NHO, FASA-350906-V9, PEFA-591026-2M, PEFF-620117-G95, PEFA-740624-U96, LME-071116L19.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SMC-061204-6Y2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6641344103.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 89614 DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 356830 DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2011 MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS, ASI COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTAL QUIRURGICOS.
- B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, COSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LAS SIGUIENTES: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGIA.
- C) CONTRATAR TODA CLASE DE PESTACIO DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASI COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.
- D) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASI COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS O SORTEOS, YA SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJEROS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- E) IMPORTAR, EXPORTARM, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.
- F) ARRENDAR, SUARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR ENAJENAR Y OPERAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
- G) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- H) PROMOVER, CONSTRUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL TITULOS DE CREDITO.

~~ANEXOS~~

~~DIVISION DE CONTRATACION~~



- I) CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS O DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.
- J) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4005, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR BASULTO BAROCIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45773\*1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2008.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SJM INTERNATIONAL, INC.; Y ST. JUDE MEDICAL, INC. CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N/A.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SMM0809235UA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO R135422910.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 449 DE FECHA 7 DE FEBRERO 2012, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR BASULTO BAROCIO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE ZAPOPAN, JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 45773\*1 DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2012, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: Varsovia 44, 2º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal C.P. 06600 Tel.: (55) 9172 4200

SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

1. Llevar a cabo en México o el exterior, las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, según corresponda: fabricación, producción, transformación, industrialización, importación, exportación, promoción, venta y mercadeo de productos de bioingeniería, accesorios para el tratamiento de la salud humana, dispositivos médicos, dispositivos y/o equipos necesarios para el diagnóstico y mapeo/muestreo quirúrgico, entre otros.
2. Comprar, vender, importar, exportar, promover, actuar como comisionista, mediar, tomar y dar en consignación, así como comerciar en cualquier otra forma con toda clase de mercancías, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor.
3. Tomar u otorgar préstamos en dinero con o sin garantía y garantizar obligaciones de terceros por cualquier concepto (incluyendo sin limitación, a la colocación de bonos o a la constitución de hipotecas o prendas o designación de avales u otros similares).
4. Comprar, vender y comerciar, en general, así como grabar toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social.
5. Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o moral privada o pública y obtener y conceder toda clase de préstamos y créditos con o sin garantía real o personal, así como contratos de garantía de obligaciones de terceros, con o sin contraprestación, y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo como fideicomitente o fideicomisaria.
6. Emitir, firmar en cualquier carácter, inclusive con el de aval y endosar toda clase de títulos de crédito.
7. Comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones o participaciones en otras Sociedades y asociaciones, sean visibles o mercantiles.
8. Adquirir, registrar, usar, vender, conceder el uso y dar licencias respecto de toda clase de patentes y marcas y demás derechos de propiedad industrial y de autor.
9. Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza condichas entidades.
10. En general, llevar a cabo toda clase de actos o actividades relacionados con su objeto social;

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: Varsovia 44, 2º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal C.P. 06600 Tel.: (55) 9172 4200

LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA INTEGRAN:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SELECCIONECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. Y SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **LA-019GYR047-T102-2012**

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO **LA-019GYR047-T102-2012** Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACION SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES "A" Y "B" CONVIENEN QUE AMBOS OTORGARAN LOS RECURSOS ECONOMICOS, LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS Y SON SOLIDARIOS RESPONSABLES EN LA ENTREGA, INSTALACION, SERVICIO TECNICO DE LOS BIENES OBJETO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T102-2012 EN LOS SIGUIENTES PAQUETES Y CLAVES, CONFORME AL ANEXO 17

PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
1	060	604	0087	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, UNIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
1	060	607	0159	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
						UNIPOLAR EPICARDICOSIN SUTURA DE 3.2 MM DE DIA-METRO.
	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.
	060	604	0145	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR CON CONECTOR DE 3.2 MM. CARDIACO MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, BIPOLAR ; CON CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES MAS DE 5, TELEMETRIA; PESO MENOR A 26 G; GROSOR MENOR A 7 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
2	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.
3	060	604	0160	11	01	MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO BIPOLAR DE DOBLE CAMARA. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE DEFINITIVO, BIPOLAR, DE DOBLE CAMARA; CONECTOR DE 3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES, MAS DE 10, TELEMETRIA; PESO MENOR A 55 G; GROSOR MENOR A 11 MM; FUENTE DE ALIMENTACION: LITIO-YODO; VOLTAJE DE LA BATERIA 2.8 V; REQUIERE AURICULAR; ELECTRODOS EN "J" DE 3.2 MM Y VENTRICULAR DE 3.2 MM. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
3	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.
3	060	607	0100	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO UNIPOLAR ENDOCARDI-CO DE 3.2 MM DE DIAMETRO .
3	060	607	0407	00	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DE-FINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICOEN "J" AURICULAR DE 3.2 MM DE DIAMETRO.



PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
	060	604	0434	04	01	MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLA CAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES: 15 O MAS; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE ESTIMULACION: VVIR, VVI, VVT, VOO, VOOR, OVO, AAIR, AAI AAT, AOO, AOOR, OAO; FUNCIONES DEL SENSOR; PROGRAMA DE ACCELERACION; PROGRAMA DE DESACCELERACION; UMBRAL DE ACTIVIDAD PROGRAMABLE; FRECUENCIA MAXIMA DE ACTIVIDAD; PESO: 30 G O MENOS; GROSOR: 8.0 MM O MENOS; FUENTE DE ALIMENTACION: YODO-LITIO; VOLTAJE DE LA BATERIA: 3.0 VOLTS O MENOS; FUNCIONES DE DIAGNOSTICO; CONTADORES DE EVENTOS; HISTOGRAMA DE FRECUENCIA; REGISTRO DE EXTASISTOLES; MONITOR Y TENDENCIA DEL ELECTRODO; ESTIMADO DE LONGEVIDAD AUTOACTUALIZABLE; ELECTROGRAMA CON REEMPLAZO ELECTIVO; INDICADOR DE REEMPLAZO PROGRAMABLE (BIP-UNIP); PRUEBA AUTOMATICA DE UMBRALES DE ESTIMULACION Y ACTIVIDAD; ESTIMULACION UNIPOLAR DE APOYO (SOLO BIP'S); HISTERESIS UNICAMERAL. REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.
4	060	607	0068	10	01	ELECTRODO PARA MARCAPASO DEFINITIVO BIPOLAR ENDOCARDICO DE 3.2 MM DE DIAMETRO.
4	060	527	0289	10	01	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO -DE MARCAPASO DEFINITIVO.
5	060	604	0418	02	01	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO; TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE FRECUENCIA: BAJO, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO);

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PAQUETES	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN
						AMPLITUD DE VOLTAJE: PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA; DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR; LONGEVIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A PARAMETROS NOMINALES; 8.- CUBIERTA: CAJA DE TITANIO; 9.- FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO; 10.- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA CON TORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 3.2 MM; LONGITUD: 50 A 60 CM; 11.- INTRODUCTOR: DOS INTRODUCTORES PARA VENA SUBCLAVIA (CON TECNICA DE PEEL OFF); 12.- GUIAS METALICAS EN "J". REFACCIONES: NO REQUIERE. ACCESORIOS OPCIONALES: NO REQUIERE. CONSUMIBLES: NO REQUIERE. INSTALACION: NO REQUIERE. OPERACION: POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACION. MANTENIMIENTO: PREVENTIVO. CORRECTIVO POR PERSONAL ESPECIALIZADO.

#### ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

#### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	La Paz, B. C. S.	
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-Méjico Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



**DELEGACIÓN Y/O  
UMAE**

**LUGAR DE ENTREGA**

**LUGAR DE PAGO**

<b>GUANAJUATO</b>	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
<b>GUERRERO</b>	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
<b>JALISCO</b>	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
<b>ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
<b>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
<b>MICHOACAN</b>	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200,

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATACION**



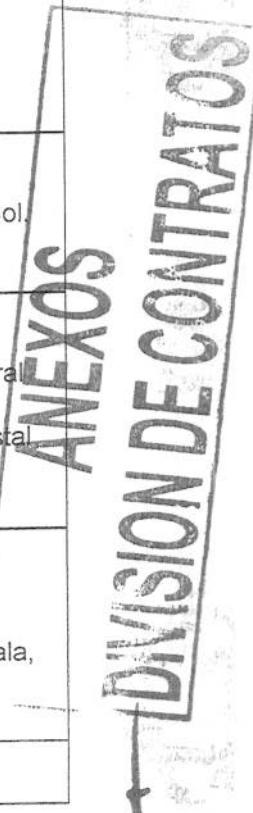
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



**DELEGACIÓN Y/O  
UMAE**

**LUGAR DE ENTREGA**

**LUGAR DE PAGO**

	Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.	de los Insurgentes s/n Col. Los Paraíso C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraíso C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.



**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Mérida, Yuc. Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de	Departamento de Finanzas de la Unidad

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CENTRO MEDICO LA RAZA	Infectología  Almacén de la UMAE  Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA  GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA  GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas  Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad  Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo.

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL “PARTICIPANTE A” A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO LA-019GYR047-T102-2012 ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012

#### CUARTA.- VIGENCIA.

**ANEXOS**  
**AVISION DE CONTRATOS**



“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

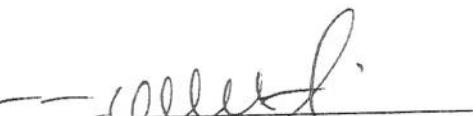
QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-T102-2012 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

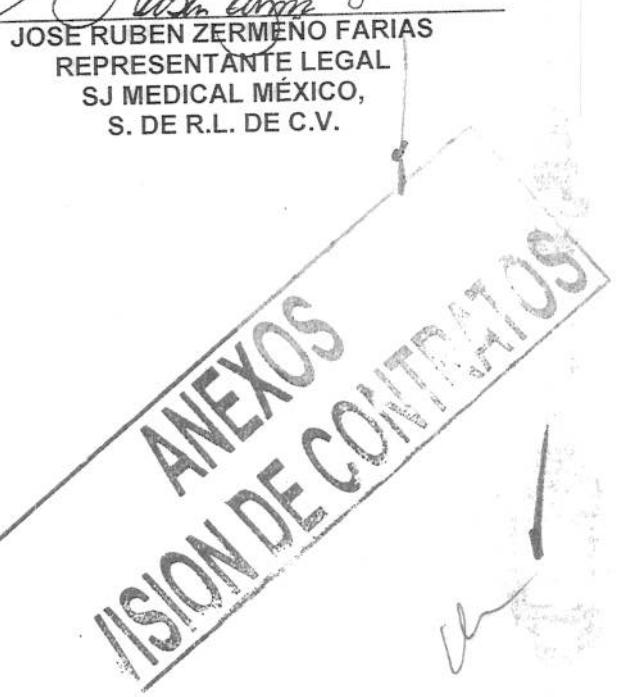
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2012.

“EL PARTICIPANTE A”

  
NALLELY ARELLANO VALENCIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO,  
S.A. DE C.V.

“EL PARTICIPANTE B”

  
JOSE RUBEN ZERMENO FARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL  
SJ MEDICAL MÉXICO,  
S. DE R.L. DE C.V.

  
ANEXOS  
VISIÓN DE CONTRATOS